



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

San Salvador, 29 de Abril de 2021

Estimada ciudadanía
Presente.

En cumplimiento al Art. 10 Inc. 1º, núm. 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece: *"Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: ...Los órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente con excepción a aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley"*; se hace del conocimiento general, que el presente estándar se encuentra actualizado, las actas de enero a abril de este año, se encuentran declaradas en reservas, tal como se detalla en el índice de reserva actualizado, disponible en el siguiente enlace electrónico:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/indice-de-informacion-reservada>

Por tanto, en atención a comunicación remitida por la Unidad Jurídica se elabora la presente nota aclaratoria.

Sin otro particular, me suscribo.


Jose Luis Menjivar
Oficial de Información

